

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 13 de diciembre de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Gran Ducado de Luxemburgo**

(Asunto C-244/07) <sup>(1)</sup>

*(Incumplimiento de Estado — Directiva 2004/50/CE — Interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y del sistema ferroviario transeuropeo convencional — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)*

(2008/C 51/42)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: N. Yerrell y P. Dejmek, agentes)

*Demandada:* Gran Ducado de Luxemburgo (representante: C. Schiltz, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 2004/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifican la Directiva 96/48/CE del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional (DO L 164, p. 114).

**Fallo**

- 1) Declarar que, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2004/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifican la Directiva 96/48/CE del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional, el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la citada Directiva.
- 2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

<sup>(1)</sup> DO C 155 de 7.7.2007.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 18 de diciembre de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Suecia**

(Asunto C-257/07) <sup>(1)</sup>

*(Incumplimiento de Estado — Directiva 2004/17/CE — Coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales — No adaptación del Derecho nacional a la Directiva en el plazo establecido)*

(2008/C 51/43)

Lengua de procedimiento: sueco

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Kukovec y K. Nyberg, agentes)

*Demandada:* Reino de Suecia (representante: S. Falk, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — Falta de adopción, dentro del plazo señalado, de las normas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (DO L 134, p. 1)

**Fallo**

- 1) Declarar que el Reino de Suecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales, al no haber puesto en vigor, en el plazo establecido, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas al Reino de Suecia.

<sup>(1)</sup> DO C 183 de 4.8.2007.